



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 1

Sábado 13 de Enero

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengán firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de
Abastecimientos y Transportes
Delegación Provincial de Cáceres

JUNTA DE PRECIOS

Para general conocimiento se hace público que de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 16 de Diciembre último («B. O. del Estado», n.º 353 de 19-12-50), a partir de esta fecha los precios que figuran de venta al público para las carnes de GANADO LANAR Y CABRIO, en esta provincia, serán los siguientes.

GANADO LANAR MENOR

	Pstas.	Kilo
Chuletas y piernas	18'75	
Falda, pescuezo y paletilla..	12'85	

GANADO LANAR MAYOR

	Pstas.	Kilo
Chuletas y piernas	14'80	
Falda, pescuezo y paletilla..	10'20	

GANADO CABRIO MENOR

	Pstas.	Kilo
Chuletas y piernas	17'45	
Falda, pescuezo y paletilla..	11'35	

GANADO CABRIO MAYOR

	Pstas.	Kilo
Chuletas y pierna	13'25	
Falda, pescuezo y paletilla..	8'55	
Cordero lechal encabritado.	23'20	

En todos estos precios se hallan incluídos todos los arbitrios e impuestos municipales.

Cáceres, 10 de Enero de 1951.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, ANTONIO-RUEDA SANCHEZ-MALO.

114

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se

citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 12 de Enero de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

CABEZABELLOSA

Señas de los semovientes

Jaca, cerrada, pequeña, rabo cortado, de las llamadas gallega, con rozaduras en el espinazo, torda.

(6 pstas.) 127

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESIONES

Anuncio

Dofia María Martínez Valle, viuda de O'Mulony, ha presentado en estos Servicios Hidráulicos, instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 22 litros de agua por segundo del río Almonte, con destino al riego de 13'95 hectáreas de la finca denominada «La Sarna», del término municipal de Jaraicejo (Cáceres), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Jaraicejo (Cáceres), las reclamaciones que consideren procedentes

contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA EXTRACTO

Las obras que comprende el proyecto presentado son: La toma, que se efectúa en la margen derecha del río Almonte, a unos doscientos cuarenta metros aguas arriba de la presa del Molino del Francés, mediante una galería que conduce el agua hasta un pozo circular de aspiración, sobre el que se instala un grupo motor bomba para elevar el agua mediante tubería que vierte en dos albercas, donde se establecen los módulos correspondientes y desde donde mediante una red de cuatro acequias se distribuye el agua a toda la superficie que se proyecta poner en riego.

El muro de frente y la galería de las obras de toma están situadas en terrenos de dominio público, desarrollándose las restantes obras en terrenos de propiedad particular. (A. 49-M).

Madrid, 8 de Enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(100'50 pstas.) 121

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado del Trabajo de esta Capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio número 702 50, seguidos por salarios a instancias de la Delegación Provincial del Trabajo, asumiendo la defensa de los intereses patrimoniales de las obreras Antonia García y otras, contra la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

SENTENCIA n.º 290.—En la ciudad de Cáceres a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta; el Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado del Trabajo de esta Capital y su provincia, ha visto los precedentes autos n.º 702 50, seguidos por salarios a instancias de la Delegación Provincial del Trabajo, asumiendo la defensa de los intereses

patrimoniales de las obreras Antonia García Soñs, Juana Bravo Domínguez, Petra Criado Nacarino, Aurelia Madruga Madruga, Jacinta Rodríguez Santos, María Sanromán Torrejón, Laureana Gijón Gijón, Eloisa Antequera Sancho, María Pérez Solana, Baldomera Mora Luján, Manuela Luceño Congregado y Remedios López Fernández y Vicenta Expósito, las tres últimas en ignorado paradero y el resto vecinas de esta Capital, seguido dicho expediente contra la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres; y

RESULTANDO:

CONSIDERANDO:

FALLO: Estimando procedente la demanda instada por la Delegación Provincial del Trabajo, asumiendo la defensa de los intereses patrimoniales de las obreras que luego se citan, debo condenar y condeno a la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, a que tan pronto sea firme esta sentencia haga efectivas a las mismas, las cantidades siguientes: a Manuela Luceño Congregado, ciento setenta y cinco pesetas; a Remedios López Fernández, ochocientas cuarenta pesetas; y a Vicenta Expósito, ciento cincuenta pesetas, cantidades que se les adeudan por diferencias de salarios.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer el recurso de suplicación ante el Tribunal Central del Trabajo, en el término de cinco días hábiles, a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo caso de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena incrementado en un veinte por ciento y además consignar la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, en la cuenta de Recursos de suplicación en la Caja de Ahorros de esta localidad. Los recursos pueden anunciarse por escrito o mediante comparecencia ante el Sr. Secretario de esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Hernández Gil.—Rubricado.

Y para que el presente sirva de notificación en legal forma a las actrices en ignorado paradero, Manuela Luceño Congregado, Remedios López Fernández y Vicenta Expósito, se expide el presente edicto en Cáceres a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Fernando Hernández Gil.—Diego María Silva.

104

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio actual y de conformidad con lo prevenido en el número 2 del artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación un resumen por Capítulos y Artículos como asimismo relación de las variantes introducidas en él en relación con el del año anterior de 1950.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de su exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio, pudiendo interponerse por quienes se consideren perjudicados cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 227 y 228 del Decreto antes mencionado.

Cáceres, 13 de Enero de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

Presupuesto ordinario de INGRESOS y GASTOS para el ejercicio de 1951

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículos		Créditos Presupuestos	
		Total por artículos — Pesetas	Total por capítulos — Pesetas
CAPITULO PRIMERO			
Rentas			
1.º	Propiedades	23.329 15	
4.º	BOLETIN OFICIAL e Imprenta Provincial	258.000	281.329 15
CAPITULO III			
Subvenciones y donativos			
1.º	Del Estado	2.639.020 87	
2.º	De Corporaciones locales	500	2.639.520 87
CAPITULO V			
Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones			
1.º	Eventuales	225.000	
2.º	Extraordinarios	500	225 500
CAPITULO VII			
Derechos y tasas			
2.º	Por aprovechamientos especiales ...	600.000	600.000
CAPITULO VIII			
Arbitrios provinciales			
1.º	Ordinarios o extraordinarios	955.000	
2.º	Imposiciones o percepciones	2.000	957.000
CAPITULO IX			
Impuestos y recursos cedidos por el Estado			
1.º	Contribución territorial	4.397.648 73	
3.º	Contribución Industrial y de Comercio	3.000 000	
4.º	Cupo de compensación	1.852.833 85	9.250.482 58
CAPITULO XIV			
Recursos especiales			
3.º	Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	50.000	50.000
CAPITULO XVII			
Reintegros			
1.º	Por pagos indebidos	5.000	
2.º	Por otros conceptos	228.000	233.000
Total general de INGRESOS			14.236 832 60

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículos		Créditos Presupuestos	
		Total por artículos — Pesetas	Total por capítulos — Pesetas
CAPITULO PRIMERO			
Obligaciones generales			
1.º	Servicios generales del Estado	35.050	
3.º	Deudas	69.352 57	
5.º	Pensiones	239 344 76	
8.º	Otros conceptos análogos	305.000	
9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares ..	455.640 40	
11.	Gastos indeterminados	24.500 13	1.128.887 86
CAPITULO II			
Representación provincial			
1.º	De la Diputación y Comisión provincial	90.000	
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial	20.000	110.000
CAPITULO V			
Gastos de recaudación			
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales	82.700	82.700
CAPITULO VI			
Personal y material			
1.º	De las oficinas	1.486.768 63	
2.º	De los establecimientos provinciales	399.200	
4.º	Gastos generales de la Corporación ..	71.784	1.957.752 63
CAPITULO VII			
Salubridad e higiene			
3.º	Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia ..	84.813 58	84.813 58
CAPITULO VIII			
Beneficencia			
2.º	Maternidad y expósitos	1.842.650	
3.º	Hospitalización de enfermos	2.253.900	
4.º	Huérfanos y desamparados	65.000	
5.º	Dementes	999.350	
6.º	Servicios especiales	581.200	5.742.100
CAPITULO IX			
Asistencia social			
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes	393.500	393.500
CAPITULO X			
Instrucción pública			
1.º	Atenciones generales	103.032 40	
5.º	Escuelas de Sordomudos	85.000	
10.	Otros establecimientos e Institutos de cultura pública	212.444 96	
11.	Monumentos artísticos e históricos ..	172.000	
12.	Subvenciones o becas	46.000	618.477 36
CAPITULO XI			
Obras públicas y edificios provinciales			
1.º	Atenciones generales	8.000	
2.º	Construcción de caminos vecinales ..	907.167 63	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales	1.681.853 24	
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales	140.200	
8.º	Otras obras	50.983 84	
10.	Reparación y conservación de edificios provinciales	26.400	2.864.604 71
CAPITULO XIII			
Montes y Pesca			
2.º	Fomento de la riqueza forestal	2.000	2.000



Artículos		Créditos Presupuestos	
		Total por artículos	Total por capítulos
		Pesetas	Pesetas
CAPITULO XIV			
Agricultura y ganadería			
1.º	Atenciones generales.....	34.000	
2.º	Escuelas de Agricultura	21.000	
3.º	Granjas y campos de experimentación	100.000	155.000
CAPITULO XV			
Crédito provincial			
U.º	Operaciones de crédito provincial ..	1.021.996 46	1.021.996 46
CAPITULO XVI			
Mancomunidades interprovinciales			
U.º	Para obras e instalaciones y servicios mancomunados.....	20.000	20.000
CAPITULO XVII			
Devoluciones			
1.º	Por ingresos indebidos	5.000	5.000
CAPITULO XVIII			
Imprevistos			
U.º	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto	50.000	50.000
Total general de GASTOS..			14.236.832 60

RELACION DE LAS VARIANTES INTRODUCIDAS EN EL PRESUPUESTO DE 1950 AL APROBARSE EL DE 1951

INGRESOS

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Aumentos		Anulaciones	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	4.º	Boletín Oficial e Imprenta provincial	83.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	83.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	83.000			
3.º	1.º	Del Estado	834.282 72			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	834.282 72			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	834.282 72			
5.º	1.º	Eventuales	75.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	75.000			
»	2.º	Extraordinarios			1.500	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			1.500	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	75.000		1.500	
8.º	1.º	Ordinarios o extraordinarios	1.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	1.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	1.000			
9.º	1.º	Contribución territorial.....	714.998 95			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	714.998 95			
»	3.º	Contribución industrial y de comercio.....	1.350.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	1.350.000			
»	4.º	Cupo de compensación			1.272.166 15	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			1.272.166 15	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	1.350.000		1.272.166 15	
14.	3.º	Apuestas mutuas deportivas benéficas.....	20.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	20.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	20.000			
17.	1.º	Por otros conceptos			34.500	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			34 500	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo			34.500	
Totales de aumentos y anulaciones en el Presupuesto			3.078.281 67		1.308.166 15	
Diferencia entre uno y otro Presupuesto.			1.770.115 52			

RESUMEN GENERAL

	Créditos Presupuestos
	PESETAS
Total general de INGRESOS	14.236.832 60
Total general de GASTOS	14.236.832 60
Diferencia por { Déficit	NIVELADO
{ Sobrante	

Cáceres a 12 de Enero de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.—El Secretario, LUIS PEREZ DEL RIO.

Resumen del Presupuesto de INGRESOS y GASTOS

Capítulos	INGRESOS	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	281 329 15	
3.º	Subvenciones y donativos	2.639 520 87	
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	225.500	
7.º	Derechos y tasas.....	600.000	
8.º	Arbitrios provinciales.....	957.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado .	9.250.482 58	
14.	Recursos especiales.....	50.000	
17.	Reintegros	233.000	
TOTAL		14 236 832 60	
GASTOS			
1.º	Obligaciones generales	1.128.887 86	
2.º	Representación provincial	110.000	
5.º	Gastos de recaudación	82.700	
6.º	Personal y material	1.957.752 63	
7.º	Salubridad e higiene	84.813 58	
8.º	Beneficencia	5.742.100	
9.º	Asistencia social	393.500	
10.	Instrucción pública	618.477 36	
11.	Obras públicas y edificios provinciales.....	2.864.604 71	
13.	Montes y pesca	2.000	
14.	Agricultura y ganadería	155.000	
15.	Crédito provincial	1.021.996 46	
16.	Mancomunidades interprovinciales	20.000	
17.	Devoluciones	5.000	
18.	Imprevistos	50.000	
TOTAL		14.236 832 60	

GASTOS

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Aumentos		Anulaciones	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	1.º	Servicios generales del Estado.	21.050			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	21.050			
»	3.º	Deudas			20.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			20.000	
»	5.º	Penstiones	19.277 23			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	19.277 23			
»	9.º	Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares	231.733 80			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	231.733 80			
»	11.	Gastos indeterminados	5.333 48			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	5.333 48			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	272.392 41		20.000	

Cáceres, 12 de Enero de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.—El Secretario, LUIS PEREZ DEL RIO.



Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Aumentos		Anulaciones	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
4.º	1.º	Adquisición			65.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			65.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo			65.000	
6.º	1.º	De las oficinas	37.589	20		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	37.589	20		
»	2.º	De los establecimientos provinciales			4.600	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			4.600	
»	4.º	Gastos generales de la corporación			51	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			51	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	37.589	20	4 651	
7.º	3.º	Subvención para obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia	24.530	70		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	24.530	70		
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	24.530	70		
8.º	2.º	Maternidad y expósitos	201.275			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	201.275			
»	3.º	Hospitalización de enfermos. Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	183.380			
»	4.º	Huérfanos y desamparados... Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	20.000			
»	5.º	Dementes	66.337	12		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	66.337	12		
»	6.º	Servicios especiales..... Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	114.125			
»	9.º	Calamidades públicas			1.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			1.000	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	560.117	12	1.000	
9.º	3.º	Obligaciones impuestas por las leyes			39.500	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			39.500	
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo			39.500	
10.º	5.º	Escuelas de sordomudos	30.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	30.000			
»	10.º	Otros establecimientos e Institutos	500			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	500			
»	11.º	Monumentos artísticos e históricos	51.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	51.000			
»	12.º	Subvenciones o becas	4.750			
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	4 750			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	86.250			
11.º	3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales	834.282	72		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	834.282	72		
»	4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales..... Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			200	
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			200	
»	8.º	Otras obras..... Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	50.983	84		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	50.983	84		
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	885.266	56	200	

Capítulo	Artículo	CONCEPTOS	Aumentos		Anulaciones	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
15.º	U.º	Operaciones de crédito provincial	54.998	95		
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	54.998	95		
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	54.998	95		
16.º	U.º	Servicios mancomunados Totales de aumentos y anulaciones en el artículo	12.000			
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo	12.000			
18.º	U.º	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto. Totales de aumentos y anulaciones en el artículo			62.680	52
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo			62.680	52
		Totales de aumentos y anulaciones en el presupuesto	1.963 147	04	193.031	52
		Diferencia entre uno y otro presupuesto.	1.770.115	52		

Cáceres a 12 de Enero de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.—El Secretario, LUIS PEREZ DEL RIO.

ORDENANZAS

Las Ordenanzas que han de regir en el Presupuesto de 1951, serán las mismas que se han aplicado en el anterior ejercicio económico de 1950.

Cáceres a 12 de Enero de 1951.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.—El Secretario, LUIS PEREZ DEL RIO.

151

Juzgados

MONTANCHEZ

El Juez de Instrucción de Montánchez y su partido.

Hace saber: Que el próximo día diez de Febrero próximo, a las diez y media de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado y en el de Paz de Alcuéscar, la subasta pública de una casa embargada al vecino de dicho pueblo, Julio Gil Borreguero, para estar a las resultas de la causa número 10 de 1949, y sita en la calle Doctor Huertas, señalada con el número 48, y que consta de dos plantas, lindando por la derecha de su entrada, con Antonio Núñez Arias; izquierda, cuadra número 50 de Ceferina Berrocal, y por fondo, con solar número 42 de Miguel Cáceres Valverde; valorada en tres mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado un diez por ciento del tipo de tasación, que no existen títulos de propiedad del inmueble embargado, quedando a cargo del rematante suplir esta falta.

Dado en Montánchez, 8 de Enero de 1951.—P. S. O., el Secretario, M. Lozano.

(51 pstas.)

100

JARANDILLA

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 5 del año 1951, sobre hurto de los efectos que se dirán, al vecino de Jaraiz de la Vera, Erasmo Sánchez Castellano, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía Judicial, proce-

dan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta Administración de Justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así: Tres camisas de popelín, seminuevas; dos camisas de popelín, usadas; una toalla de felpa, usada; tres pañuelos usados; una servilleta nueva; un par de calzoncillos a medio uso; un pañuelo de seda de la cabeza; un cobertor de lana seminuevo; un mantel azul a cuadros y un costal de lona blanco, nuevo.

Dado en Jarandilla, 8 de Enero de 1951.—El Juez de instrucción, Pedro Roca.—El Secretario habilitado, Carlos Cañada.

106

Alcaldías

VALDEHUNCAR

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 228 y siguientes del Decreto Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Valdehúncar, 30 de Diciembre de 1950.—El Alcalde, (ilegible.)

102